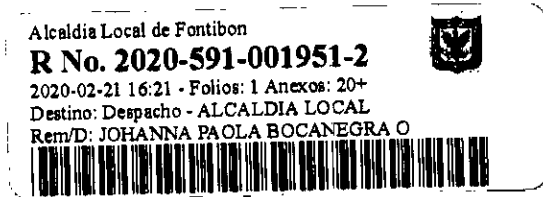


Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2020

Doctor  
**RAFAEL SOLER AYALA**  
Alcalde Local de Fontibón. (E)  
Carrera 99 # 19 - 43  
Bogotá D.C.



**Asunto: ACTA DE INICIO DE GESTIÓN**

Respetado doctor, Rafael

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 951 de 2005, la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General De La República, la Circular 009 de 2019 expedida por la Procuraduría General De La Nación y la Circular 003 de 2019 expedida por la Contraloría General De La Nación, me permito remitir el Acta De Informe De Gestión, en el cual se relacionan los aspectos administrativos, financieros y misionarios mas relevantes que se desarrollaron durante el periodo en el que ejercí el cargo como Alcaldesa Local De La Localidad De Fontibón, a partir del 08 de marzo de 2016 hasta el 31 de enero de 2020.

A continuación, encontrará los documentos digitales que hacen parte del presente informe de gestión:

**CARPETA 01 SEGÚN FORMATO GCO-GTH-F035**

Anexo: 3.4 Gestión Documental  
Anexo: 9.H-Inspección, Vigilancia Y Control  
Anexo: 3.2-Inventarios  
Anexo: 5.1- Plan Desarrollo Local  
Anexo:3.3- Sistemas De Información  
Anexo:9.D-Transparencia  
Anexo: 9.A- Asuntos Jurídicos

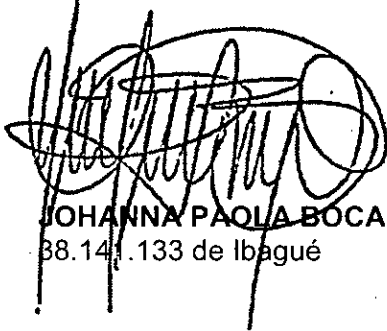
**CARPETA 01 SEGÚN FORMATO GCO-GTH-F037**

Anexo: 9- Ejecución De Presupuestos  
Anexo: 12.1 Asuntos Jurídicos  
Anexo: 7.2- Sistemas De Información  
Anexo: 5.1- Transparencia

Así mismo, se esta la oportunidad de desearle éxito en su gestión, estoy segura, con sus cualidades profesionales y humanas la entidad avanzará en el camino que hemos venido construyendo.

Servir a nuestra ciudad, es un privilegio y fue un honor trabajar por ella, haciendo que las cosas pasaran y que pasaran bien.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**

38.141.133 de Ibagué



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Acta de Informe de Gestión  
Cambio de Representante Legal  
Ley 951 de 2005**

| Fecha: | AA | MM | DD |
|--------|----|----|----|
|        |    |    |    |

**I. Datos Generales**

|                                    |                   |               |
|------------------------------------|-------------------|---------------|
| Primer apellido:                   | Segundo apellido: | Nombres:      |
| Bocanegra                          | Olaya             | Jhoanna Paola |
| Cargo desempeñado: Alcaldesa local |                   |               |

|                                         |         |    |               |       |                             |      |
|-----------------------------------------|---------|----|---------------|-------|-----------------------------|------|
| Condiciones de la suscripción del Acta: | Retiro: |    | Ratificación: |       | Fin periodo administrativo: |      |
| Periodo de la gestión:                  | Desde   |    |               | Hasta |                             |      |
|                                         | 08      | 04 | 2016          | 31    | 01                          | 2020 |

**II. Informe Ejecutivo de la Gestión**

*(En este aparte se dará cuenta de la gestión adelantada, en un resumen que indique aspectos tales como los programas, proyectos, actividades y resultados obtenidos en cada uno de ellos; un panorama general del balance de la gestión con la que se entrega la Entidad)*

*Extensión máxima de dos (2) páginas.*

**INFORME DE GESTIÓN**

La localidad de Fontibón en cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas "FONTIBÓN MEJOR PARA TODOS" a través del cual se pretende un territorio seguro y moderno en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

Comprometidos con el desarrollo integral de nuestros infantes y adolescentes de la localidad realizamos las adecuaciones requeridas de los Jardines Infantiles Sabana Grande y la Giralda, inversión que permitió beneficiar a los niños y niñas de la localidad con disposición de espacios adecuados, especialmente el comedor, promoviendo una mejora en el sano crecimiento y las condiciones de habitabilidad de estos. Adicionalmente se beneficiaron con la dotación de material didáctico y pedagógico: Jardín Infantil la Giralda, el Principito, Diego Paramo Rocha; población que se impacta al hacer uso de estos con acceso a los materiales y herramientas adecuadas para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades motoras y corporales, orientadas al fomento cognitivo, social, comunicativo y su desarrollo artístico. Con el fin de garantizar el acceso al complemento nutricional (Lácteos) permitimos el acceso a una alimentación nutricional a través del suministro de productos lácteos a 4.292 niños y niñas de la localidad pertenecientes a las Unidades de Atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ubicadas en la localidad

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Desarrollamos acciones enfocadas a promover el Buen Trato Infantil y la Prevención de diferentes tipos de Violencia en el territorio, buscando hacer un acercamiento a los organismos e instituciones especializadas que hacen presencia en la localidad que se convierten en aliados estratégicos y atienden las problemáticas sociales a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas para superar las barreras de atención efectiva a las comunidades con la firma de 3 Convenios de Cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito-UNODC-.

En cuanto al sector de educación, se dotaron con equipos tecnológicos las Instituciones Educativas Distritales: Costa Rica, Pablo Neruda, Carlos Federici, Integrado Fontibón, Villemar El Carmen, Rodrigo Arenas, Luis Ángel Arango, Internacional suministrando material y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

La estrategia de Subsidio Tipo C, permitió el restablecimiento y garantía de derechos a 957 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, los cuales además de recibir el apoyo económico fueron vinculados a través de los encuentros de desarrollo humano, los cuales tiene como finalidad entre otras el fortalecimiento de sus capacidades para la promoción de prácticas saludables, autocuidado y prevención de enfermedades crónicas, todo lo anterior en procura del mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. Complementariamente se realizaron actividades lúdico-deportivas.

Como parte del ejercicio de articulación y cooperación interinstitucional se celebró el convenio Interadministrativo con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S. E.- con el fin de atender la población en condición de discapacidad mediante la estrategia de Banco de Ayudas Técnicas el cual beneficiaron 500 personas mediante la entrega, reposición o mantenimiento de ayudas técnicas y capacitación a los cuidadores.

Con el ánimo de fortalecer los procesos de formación cultural en la localidad, se destinaron los recursos necesarios para promover espacios culturales de tal forma que se atendiera la necesidad de la población por espacios de formación culturales y aprovechamiento del tiempo libre para los niños, niñas, jóvenes, adultos, población afro, LGTBI y adultos mayores del territorio de Fontibón, en temas concertados con el sector, beneficiando a 1500 personas. En cuanto eventos culturales se contrataron los eventos culturales de la localidad (Festival de Rock Hintyba y Hip Hop "Cuando las Calles Hablan", Foro Graffiti, Concurso Tags, Concurso de Muro Falso, Concurso de Break Dance, Festival Intercultural de Literatura y Danza, Conmemoración a la Persona Mayor, Foro Local de Discapacidad, Celebración del Carnaval de Fontibón, Festival Intercultural Étnico, Novenas Navideñas, Conmemoración de la No Violencia Contra las Mujeres y Concierto Zona F), los cuales tienen tradición dentro de los artistas y habitantes de Fontibón.

Se destinaron recursos para la implementación de Escuelas de Formación Deportiva, en donde se beneficiaron 1234 niños y niñas y adolescentes de la localidad y se contrataron las disciplinas deportivas de: Baloncesto, Fútbol, Fútbol de Salón, Tenis de Mesa, voleibol, baloncesto adaptado y fútbol de salón adaptado. Igualmente, con el fin de garantizar el derecho a espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la recreación en la localidad, se asignaron los recursos necesarios para la construcción del Parque la Rosita y el mantenimiento de 10 parques vecinales y/o de bolsillo para el disfrute de la comunidad Fontibonense.

Se implementó con la comunidad de la localidad el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fomentando de la práctica deportiva en la población a través de la ejecución de un torneo de Fútbol, en diferentes categorías tales como: preinfantil, infantil y prejuvenil y la realización de una carrera atlética para mujeres en la localidad de Fontibón entre otros.

En el sector de Desarrollo Urbano, específicamente con actividades de mantenimiento de malla vial se

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

adelantaron los segmentos viales que se encuentran ubicados así: UPZ 75 FONTIBÓN CENTRO: Vías Fontibón Centro, el Guadual y Thalía, UPZ 76 SAN PABLO: Bohíos Hunza y Selva Dorada, UPZ 77 ZONA FRANCA: Casandra, UPZ 110 SALITRE: Barrio Salitre, UPZ 112 GRANJAS TECHO: Hayuelos, UPZ 114: MODELIA: Barrios Modelia.

En cuanto al fortalecimiento institucional se adelantó el proceso de contratación requerido para dotar la entidad de los equipos y recursos tecnológicos necesarios para el mejoramiento y optimización de la capacidad de gestión del Fondo de Desarrollo Local, lo cual permitirá prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

En materia de Seguridad y Convivencia, fueron significativas las acciones realizadas cuyo objetivo es el Mejoramiento de las condiciones de seguridad en la localidad, la sensibilización y socialización de las diferentes estrategias implementadas enfocadas en la prevención de ocurrencia de delitos.

- **SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.**

Uno de los mayores logros en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fue que desde la Alcaldía Local de Fontibón se continuó impulsando el fortalecimiento de herramientas que coadyuvaron a garantizar la seguridad, a través de la implementación y adquisición de un sistema tecnológico de video-vigilancia, que ayudará a la prevención de la problemática y solucionar el desequilibrio existente, en relación de área de extensión de la Localidad, por número de habitantes y los efectivos policiales disponibles.

En ese sentido, dentro del Plan de Desarrollo Local: "Fontibón Mejor Para Todos", se contempló la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana a través de la generación de espacios seguros para mejorar la calidad de vida de sus habitantes; es por esto que en el 2019 se terminó de instalar el sistema de videovigilancia en los puntos concertados y priorizados de acuerdo con las quejas y solicitudes de los ciudadanos (60 cámaras).

- **ACCIONES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.**

Desde la Alcaldía Local de Fontibón, en el año 2019 teniendo en cuenta su Plan de Desarrollo Local: "Fontibón Mejor Para Todos" se contempló la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana a través de la generación de espacios y procesos sostenibles de participación con el fin de construir una Localidad dedicada a la transformación y la consolidación de acciones para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, promulgando la formación y puesta en marcha de del proyecto: Acciones que Promueven la convivencia ciudadana en la Localidad.

En ese sentido, con este proyecto se aportó de forma significativa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, en su meta: Vincular a 4.800 personas a ejercicios de convivencia ciudadana de la Localidad, desarrollando espacios de sensibilización y capacitación alrededor de la convivencia, rescate de la historia de la localidad, la formación de una cultura ciudadana, la incidencia territorial comunitaria y alternativa, que permitirá generar condiciones favorables para la convivencia, seguridad y la búsqueda de soluciones alternativas en los conflictos que se presenten en las diferentes UPZ.

La administración en el marco de sus competencias asumió el compromiso de fortalecer las acciones de recuperación de espacio público, a través del desarrollo de constantes operativos de inspección, vigilancia y control, efectuando un cronograma mensual que da como resultado la ejecución de aproximadamente 15 operativos mensuales de recuperación de espacio público ocupado con ventas

informales. Con el fin de fortalecer la labor de nuestros comunales se realizaron mantenimiento de los salones de la localidad.

## **INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

### **Régimen Urbanístico**

Durante las vigencia 2016 al 2019, el Grupo de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Fontibón, efectuó la Labor de inspección, vigilancia y control en la localidad, específicamente en el componente urbanístico, efectuando el control en suelos de protección de cinco polígonos de la localidad dentro de los que se encuentra: prados de la alameda sectores I y II, el humedal capellanía, la ronda del canal San Francisco y el humedal meandro del Say, gestionando de esta manera la preservación ambiental de la localidad y monitoreando que no se presenten más fenómenos de ocupación ilegal. De la misma manera, se efectuó un control y revisión de los planes de implantación del centro comercial Plaza Claro, acciones que garantizan el cumplimiento de las normas urbanísticas y redundan en beneficio de la población de la localidad.

Así mismo, la Administración local, concentró sus esfuerzos en actividades de inspección vigilancia y control relacionadas con el componente urbanístico enfatizando en el control de obras, relacionadas con actuaciones administrativas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016.

### **Establecimientos de Comercio (Ley 232)**

En materia de control a establecimientos de comercio, la Alcaldía Local, continuo con la programación y ejecución de operativos con el acompañamiento de la Policía Nacional, Bomberos, Red Suroccidente y demás entidades encargadas de realizar inspección vigilancia y control, enfatizando no solamente en los establecimientos de alto impacto, sino que se centró también en el tema de parqueaderos, atracciones mecánicas y metrología, esta última de la que se destaca el control efectivo en estaciones de servicio, y todos aquellos establecimientos en los que se emplean pesos pesas y medidas, fortalecido con la apertura de la casa del consumidor para la localidad de Fontibón. De la misma manera se enfatizó en el control de la mano del sector ambiente, efectuando operativos en materia de publicidad visual, control y recolección de llantas, disposición de basuras etc.

## **ESPACIO PÚBLICO 2019**

Atendiendo las precisas competencias en temas relacionados con inspección vigilancia y control en Espacio publico

El área de gestión policiva dispuso de un cronograma mensual para el desarrollo de operativos de inspección, vigilancia y control de espacio público, que se encontrare ocupado con ventas informales, extensión de actividad comercial y/o estacionamiento indebido de vehículos.

Los operativos coordinados por el área de gestión policiva fueron acompañados por la policía nacional, cuya presencia resulta indispensable en la ejecución de estos, atendiendo lo consagrado en la Ley 1801 de 2016, en especial los artículos 92 y 140.

En total, fueron ejecutados treinta y cinco (35) operativos de este tipo, interviniendo las siguientes zonas:

- A. Fontibón Centro (Carrera 100 y alrededores Plaza de Mercado).
- B. Sector industrial Montevideo.

- C. Av. Calle 26 entre Aeropuerto y carrera 68.
- D. Sector Salitre, Carlos Lleras, los Tres Elefantes.
- E. Otros (Recodo, zona franca, la Felicidad, calle 17).

Ahora bien, el número de intervenciones por zona en el marco de los treinta y cinco (35) operativos ejecutados, se establece en la siguiente gráfica.

Con el anterior panorama, se determina que las zonas fueron visitadas y/o intervenidas en 42 oportunidades, teniendo en cuenta que, en desarrollo de cada uno de los 35 operativos se visitaron diferentes zonas.

Es preciso señalar que las anteriores actuaciones las realiza la Alcaldía Local de Fontibón, en cumplimiento de las precisas competencias atribuidas mediante el Decreto 1421 de 1993 y demás concordantes, para lo cual se expidió la Resolución No. 007 del 20 de febrero de 2004 "Por medio de la cual se implementan medidas de preservación y recuperación del Espacio Público", previa elaboración de un cronograma de operativos de espacio público con el acompañamiento indispensable de la Policía Nacional y la Personería Local, teniendo en cuenta los sectores priorizados, el número de requerimientos ciudadanos y la cantidad de denuncias por presencia de vendedores en la Localidad.

#### Inspecciones de Policía

La Alcaldía Local de Fontibón, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno, continuo con el reto de la aplicación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, fortaleciendo la infraestructura técnica y el equipo de personal de las inspecciones de policía con los recursos existentes, como todo proceso de transición, se generaron unos cambios que incidieron en la adecuada prestación del servicio, pero que poco a poco se han venido normalizando dejando a la localidad como una de las abanderadas en el tema, ya que se cuenta con una coordinación interinstitucional con la policía Nacional que ha permitido efectuar el reparto de comparendos de una forma fluida para el inicio de los respectivos procesos policivos. De igual manera se estableció una ruta sencilla y asequible a los usuarios para el inicio del proceso policivo por conductas contrarias a la convivencia.

Otro aspecto de índole jurídico que surgió con la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, fue la competencia conferida las alcaldías locales para el trámite y diligenciamiento de Despachos comisorios, es así que desde el año 2017 se recibieron un total de 2776 despachos comisorios, dando tramite a más del 90% de los mismos.

**Anexo X: Informe de Gestión Detallado**

### III. Resultado de Auditorías de la Contraloría de Bogotá, D.C.

*(A continuación, relacione la información de las auditorías de control fiscal efectuadas por la Contraloría de Bogotá. Se debe profundizar en los resultados de la última auditoría)*

| Año  | Modalidad auditoría       | Código | Fecha informe | Tipo de hallazgos |                |         |          |       |
|------|---------------------------|--------|---------------|-------------------|----------------|---------|----------|-------|
|      |                           |        |               | Administrativos   | Disciplinarios | Penales | Fiscales | Total |
| 2019 | AUDITORIA DE REGULARIDAD  |        | 2019-04-29    | 1                 | 0              | 0       | 0        | 1     |
| 2019 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y |        | 2019-04-29    | 0                 | 1              | 0       | 1        | 2     |

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018

| Año          | Modalidad auditoría | Código | Fecha informe | Tipo de hallazgos |                |         |          |          |
|--------------|---------------------|--------|---------------|-------------------|----------------|---------|----------|----------|
|              |                     |        |               | Administrativos   | Disciplinarios | Penales | Fiscales | Total    |
|              | DESARROLLO LOCAL    |        |               |                   |                |         |          |          |
| <b>Total</b> |                     |        |               | <b>1</b>          | <b>1</b>       |         | <b>1</b> | <b>3</b> |

Anexo X: Informe de Gestión Fiscal de la Entidad

#### IV. Ejecución Plan de Mejoramiento Contraloría

*(Incluya los resultados del Plan de Mejoramiento durante el periodo administrativo de la presente acta, al final debe dar cuenta del número de acciones abiertas del Plan de Mejoramiento vigente que se entrega.)*

| Vigencia     | Código Auditoría | Hallazgo (Cantidad) | Cumplimiento de Acciones de Mejoramiento |           |
|--------------|------------------|---------------------|------------------------------------------|-----------|
|              |                  |                     | Abiertas                                 | Cerradas  |
| <b>2016</b>  | <b>134</b>       | <b>11</b>           | <b>0</b>                                 | <b>11</b> |
| <b>2017</b>  | 114,194,125,146  | <b>8</b>            | <b>0</b>                                 | <b>8</b>  |
| <b>2018</b>  | 166,119,139,107  | <b>11</b>           | <b>1</b>                                 | <b>9</b>  |
| <b>2019</b>  | <b>83</b>        | <b>7</b>            | <b>7</b>                                 | <b>0</b>  |
| <b>Total</b> |                  |                     | <b>8</b>                                 | <b>28</b> |

Anexo X: Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría

#### V. Planes de Mejoramiento Internos

*(Incluya los datos consolidados sobre el número de Planes de Mejoramiento Internos, por procesos, gestionados en el periodo al que corresponde la presente acta.)*

| Proceso              | Abierto | Cerrado | Total |
|----------------------|---------|---------|-------|
|                      |         |         |       |
|                      |         |         |       |
|                      |         |         |       |
| <b>Total general</b> |         |         |       |

**Se Dificulto Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministro**

Anexo X: Informe de Planes de Mejoramiento Internos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## VI. Estado de Ejecución Plan de Desarrollo

*(Incluya el estado actual de las metas Plan de Desarrollo a cargo de la Entidad. Este balance debe presentar la ejecución del cuatrienio.)*

| Programa                                                                                        | Meta Plan de Desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ejecución Cuatrienio % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Mejores oportunidades para el plan desarrollo a través de la cultura la recreación y el deporte | <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar veinte (20) eventos artísticos y culturales.</li><li>Realizar diez (10) eventos de recreación y deporte para promover la recreación y actividad física, en parques y espacios públicos de la localidad.</li><li>Vincular a 750 personas de grupos étnicos, etarios y poblacionales a procesos de formación artística y cultural</li><li>Vincular 750 personas de grupos étnicos, etarios y poblacionales a procesos de formación deportiva.</li></ul>                                            | 85.7%                  |
| Gobernanza e influencia local, regional e internacional                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar cuatro (4) estrategias de fortalecimiento institucional</li><li>Realizar cuatro (4) acciones de inspección, vigilancia y control para la convivencia pacífica y el cumplimiento de las normas establecidas</li><li>Fortalecer ocho (8) organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación</li><li>Vincular 1600 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social.</li><li>Intervenir 20 salones comunales que pertenezcan al distrito</li></ul> | 83.4%                  |
| Espacio publico derecho de todos                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>Construir dos (2) parques vecinales y/o de bolsillo en el cuatrienio</li><li>Intervenir treinta (30) parques vecinales y/o de bolsillo.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 80.0%                  |
| Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Adecuar cuatro (4) jardines infantiles</li><li>Dotar dieciséis (16) jardines infantiles de la Localidad</li><li>Vincular 500 personas a acciones de promoción del buen trato infantil-</li><li>Contribuir al proceso nutricional de 4905 niños y niñas de la primera infancia en la Localidad</li></ul>                                                                                                                                                                                                   | 73.3%                  |
| Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Beneficiar 980 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con entrega</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 69.5%                  |

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Programa                                                            | Meta Plan de Desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ejecución Cuatrienio % |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|                                                                     | de subsidio tipo C <ul style="list-style-type: none"><li>Beneficiar a 1000 personas con el suministro de ayudas técnicas para población con discapacidad no cubiertas por el POS</li></ul>                                                                                                                                                                              |                        |
| Seguridad y convivencia para todos                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar cuatro (4) dotaciones para seguridad</li><li>Vincular 4800 personas a ejercicios de convivencia ciudadana de la localidad.</li><li>Construir y dotar un (1) Centro de Atención Inmediata (CAI) en la Localidad con el fin de contribuir en la eliminación de los delitos que afectan la convivencia ciudadana.</li></ul> | 65.7%                  |
| Recuperación y manejo de las estructuras ecológica principal        | <ul style="list-style-type: none"><li>Sembrar o intervenir 400 árboles para contribuir a la recuperación de la capa de ozono</li><li>Intervenir cuatro (4) Hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo</li><li>Intervenir 8000 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo</li></ul>               | 53.1%                  |
| Mejor movilidad para todos                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Construir doce (12) Km/Carril de malla vial local durante el cuatrienio</li><li>Mantener quince (15) Km/Carril de malla vial local.</li><li>Construir 30.000 M2 de espacio público.</li><li>Mantener 35.000 M2 de espacio público.</li></ul>                                                                                      | 46.6%                  |
| Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad | <ul style="list-style-type: none"><li>Brindar asesoría a 300 personas en demandas de titulación predial y/o estudios preliminares para la regularización urbanística</li></ul>                                                                                                                                                                                          | 25.0%                  |
| Inclusión educativa para la equidad                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Dotar ocho (8) Institutos de Educación Distrital con material y medios pedagógicos para mejorar la calidad de la educación en el aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</li><li>Apoyar la construcción de un (1) de un plantel educativo con las especificaciones de calidad</li></ul>                          | 28.7%                  |
| Familias protegidas y adaptadas al cambio climático                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar una (1) obra de mitigación de riesgo</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0%                     |

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo X: Informe Cumplimiento Plan de Desarrollo Distrital  
Anexo X: Informe proyectos de Inversión, ubicación de evidencias

## VII. Situación de los Recursos

(Este punto corresponde a un informe pormenorizado sobre la situación de los recursos, presentando una relación de los inventarios y responsables de los bienes muebles e inmuebles, así como de los sistemas de información (hardware y software)). Se debe reportar la información de cómo se recibió, la de cada uno de los años que estuvo en el cargo, y el último año. Por ejm, si ingresó en el año 2016 y se retiró en el 2017, se reporta la información a 31 de diciembre de 2015 y el siguiente cuadro la del 31 de diciembre de 2016.

### 1. Inventarios

(En la siguiente tabla incluya el consolidado de los bienes que hacen parte del inventario de la Entidad)

| Descripción por grupo                 | Valor en libros (\$)  |
|---------------------------------------|-----------------------|
| EQUIPO DE COMPUTACION                 | 838.697.245           |
| EDIFICACIONES                         | 2.859.192.500         |
| EQUIPO DE CONSTRUCCION                | 156.109.280           |
| EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE        | 403.110.000           |
| EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO            | 29.067.028            |
| EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA           | 445.628.166           |
| EQUIPOS DE RECREACION Y DEPORTE       | 5.631.000             |
| HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS             | 9.636.186             |
| MUEBLES Y ENSERES                     | 155.6555.510          |
| OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS            | 34.174.000            |
| OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO              | 16.035.598            |
| REDES, LINEAS Y CABLES ESTRUCTURADO   | 1.123.379             |
| TERRENOS URBANOS                      | 5.490.770.000         |
| <b>Total, de bienes de la entidad</b> | <b>11.845.729.892</b> |

Anexo 7: Inventario de bienes muebles e inmuebles, en \_\_\_\_ Folios

### 2. Sistemas de Información

(Hardware y Software de la Entidad)

**ANEXO INFORMACION SOLICITADA**

Anexo 8: Inventario de sistemas de información, en \_\_\_\_ Folios

## VIII. Situación de los Recursos Humanos

- (Informe sobre el comportamiento de la planta de personal, detallando los cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios)

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### 1. Composición de la Planta – Número de empleos

| Nivel             | Nº de Cargos |
|-------------------|--------------|
| Nivel Directivo   | 1            |
| Nivel Asesor      | 0            |
| Nivel Profesional | 16           |
| Nivel Técnico     | 12           |
| Nivel Asistencial | 5            |
| Total             | 34           |

### 2. Distribución de la Planta por tipo de vinculación

| Tipo de Vinculación           | Nº de Funcionarios |
|-------------------------------|--------------------|
| Carrera Administrativa        | 17                 |
| Provisionales                 | 16                 |
| Libre Nombramiento y Remoción | 1                  |
| Periodo Fijo                  | 0                  |
| Temporales                    | 0                  |
| Total                         | 34                 |

### 3. Empleos provistos

| Nivel             | Provisionales |            | Encargos    |            | Encargos en empleos de LNR | Provisionados por titulares sin novedades administrativas |              |            | Total personal en el cargo |
|-------------------|---------------|------------|-------------|------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|------------|----------------------------|
|                   | Definitivos   | Temporales | Definitivos | Temporales |                            | De LNR                                                    | Periodo fijo | De Carrera |                            |
| Nivel Directivo   | 0             | 0          | 0           | 0          |                            | 1                                                         | 0            | 0          | 1                          |
| Nivel Asesor      | 0             | 0          | 0           | 0          |                            | 0                                                         | 0            | 0          | 0                          |
| Nivel Profesional | 0             | 7          | 0           | 0          |                            | 0                                                         | 0            | 9          | 16                         |
| Nivel Técnico     | 0             | 5          | 0           | 0          |                            | 0                                                         | 0            | 6          | 11                         |
| Nivel Asistencial | 0             | 3          | 0           | 0          |                            | 0                                                         | 0            | 2          | 5                          |
| Total Planta      | 0             | 15         | 0           | 0          |                            | 0                                                         | 1            | 17         | 33                         |

Anexo 9: Composición de la Planta, en \_\_\_\_ Folios

### IX. Ejecución de Presupuesto

En este punto se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de corte, los valores presupuestados, los efectivamente apropiados y el porcentaje de ejecución.

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

(Incluir las columnas requeridas según el número de vigencias del periodo de gestión del funcionario y el número de filas requeridas según el número de proyectos de inversión)

Fuente: PREDIS y Dirección Financiera

Anexo 10: **INFORME CON LA INFORMACION SOLICITADA**

**X. Obras Públicas**

(Relación de las obras públicas adelantadas indicando su objeto y estado de ejecución)

| N° | Obra |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Año inicio            | Año fin               | Valor         | Observaciones<br>(Explique su estado y avance) |
|----|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|------------------------------------------------|
|    | Sede | Objetivo de la Obra                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |                       |               |                                                |
| 1  |      | CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ASI COMO SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y/O BOLSILLO DE LA LOCALIDAD E FONTIBÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.                       | 05 DE FEBRERO DE 2018 | 19 DE ABRIL DE 2019   | 3.864.820.834 | EJECUTADO Y LIQUIDADO                          |
| 2  |      | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO, SIN FORMULA DE REAJUSTE A SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS                                                                                                                             | 5 DE FEBRERO DE 2018  | 17 DE OCTUBRE DE 2018 | 837.095.013   | EJECUTADO Y LIQUIDADO                          |
| 3  |      | CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO SE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD NOVENA DE FONTIBON QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES. | 04 DE ABRIL DE 2019   | 10 DE MARZO 2020      | 2.100.000.000 | EN EJECUCION                                   |
| 4  |      | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No 155 de 2016 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON Y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONAD                                                                                                                               | 1 de Febrero de 2017  | 2 de Junio de 2018    | 9.594.497.149 | EJECUTADO Y LIQUIDADO                          |

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Nº | Obra |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Año inicio                  | Año fin                        | Valor         | Observaciones<br>(Explique su estado y avance) |
|----|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------|------------------------------------------------|
|    | Sede | Objetivo de la Obra                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                                |               |                                                |
| 5  |      | LA EJECUCION A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS                        | 3 De<br>Febrero de<br>2018  | 4 de<br>Diciembre<br>de 2018   | 9.840.847.515 | EJECUTADO Y<br>LIQUIDADO                       |
| 6  |      | OBRAS DE RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE FONTIBON                                                                                                                                                                                                                        | 22 De<br>Febrero de<br>2019 | 21 de<br>Diciembre<br>de 2019  | 5.430.236.036 | EN EJECUCION                                   |
|    |      | REALIZAR APRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES CON FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO                                                         | 22 De<br>Febrero de<br>2019 | 21 de<br>Diciembre<br>de 2019  | 4.835.673.590 | EN EJECUCION                                   |
|    |      | REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO ADECUACION, DOTACION Y SUMINISTRO DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y A PRECIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LA COSTRUCION DE UN PARQUE VECINAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON | 29 De<br>Enero de<br>2020   | 28 De<br>Septiembre<br>de 2020 | 2.328.403.468 | EN EJECUCION                                   |
|    |      | CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJO SIN FORMULADE AJUSTE LAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL JARDIN INFANTIL SABANA GRANDE DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON                                                                                                            | 31 De<br>Enero de<br>2020   | 31 De<br>Marzo de<br>2020      | 122.386.887   | EN EJECUCION                                   |

Anexo 11: Informe del Plan de Modernización de Sedes, en \_\_\_\_ Folios

## XI. Contratación Estatal

(Relación de los contratos celebrados, señalando los que se encuentran ejecutados y el estado de ejecución de aquellos que no hayan sido terminados.)

Se debe relacionar la cantidad de contratos celebrados, según la tabla, que se encuentran ejecutados y el estado de ejecución de aquellos que no hayan sido terminados

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Tipo de Proceso                                                     | Tipo de Contrato                    | Año 2016 |                   | Año 2017 |                | Año 2018 |             | Año 2019 | valor        | Total, por Vigencias Año 1-Año 2-Año x |                |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|-------------------|----------|----------------|----------|-------------|----------|--------------|----------------------------------------|----------------|
|                                                                     |                                     | Cantidad | Valor             | Cantidad | Valor          | Cantidad | Valor       | cantidad |              | Total, contratos                       | Valor Total    |
| 1) Contratación Directa                                             |                                     | -        |                   |          |                |          |             | -        |              |                                        |                |
|                                                                     | Contrato de Prestación de Servicios | 119      | \$ 2.186.293.397  | 149      | 3581241358     | 255      | 5438510085  | 198      | 6179017257   | 721                                    | 17.585.062.097 |
|                                                                     | Convenio Interadministrativo        |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
|                                                                     | Contrato Interadministrativo        | 13       | \$ 13.044.216.601 |          |                | 3        | 729435600   | 3        | 20410352021  | 19                                     | 34184005122    |
| 2) Concurso de Méritos                                              |                                     |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
|                                                                     | Contrato de Consultoría             | 0        | 0                 | 3        | 1.301.904.560  | 8        | 3106187689  | 2        | 457778977    | 13                                     | 4865871226     |
|                                                                     | ...                                 |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
| 3) Mínima Cuantía                                                   |                                     |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
|                                                                     | Contrato de Suministros             | 3        | 239.448.770       | 8        | 412.166.347    | 1        | 364469260   | 9        | 647730154    | 21                                     | 1663814531     |
|                                                                     | ....                                |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
| 4) Licitación Pública                                               |                                     |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
|                                                                     | Contrato de Obra                    | 2        | 436.246.734       | 4        | 13.293.857.148 | 2        | 13775295362 | 3        | 2900833693   | 11                                     | 30406232937    |
|                                                                     | ...                                 |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
| 5) Selección Abreviada                                              |                                     |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
| 5.1.) Menor Cuantía                                                 |                                     |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
|                                                                     | Contrato de menor cuantía           | 11       | 832.460.310       | 8        | 784.899.617    | 13       | 1083495976  | 13       | \$1454295123 | 45                                     | 4155151026     |
|                                                                     | ....                                |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
| 5.2.) Subasta Inversa                                               |                                     |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
|                                                                     | Contrato de xxxx                    | 0        | 0                 | 1        | 594.314.698    | 2        | 522460927   | 4        | 520303457    | 7                                      | 1637079082     |
|                                                                     | ....                                |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
| 5.3.) Adquisición de Bienes y de características técnicas uniformes |                                     | 5        | 270.448.583       | 6        | 1.977.648.855  |          |             |          |              | 11                                     | 2248097438     |
|                                                                     | ....                                |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
| 5.4.) Acuerdo Marco de Precios                                      |                                     | 1        | 149.999.300       | 8        | 184.272.326    | 10       | 972931572   | 3        | 420525690    |                                        | 1727728888     |
|                                                                     | ....                                |          |                   |          |                |          |             |          |              |                                        |                |
| 6) Contratación Derecho Privado                                     |                                     | xxxx     | xxxxxx            |          |                |          |             |          |              |                                        |                |

Anexo 12: Informe de Ejecución en Contratación, en \_\_\_\_ Folios

## XII. Procesos y Procedimientos

(Informe sobre los procesos y procedimientos vigentes relacionando el número de documentos que contiene cada uno)

| Proceso | Caracterización de Proceso | Formato | Instrucciones | Manual | Matrices de Riesgos | Procedimiento | Planes | Total, general |
|---------|----------------------------|---------|---------------|--------|---------------------|---------------|--------|----------------|
|---------|----------------------------|---------|---------------|--------|---------------------|---------------|--------|----------------|

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018

|               |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Total general |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

Se Dificulto Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministro

Anexo 13: Reglamentos y Manuales, en \_\_\_\_ Folios

### XIII. Asuntos Varios

(Gestión de los Otros Asuntos Administrativos o Misionales a cargo de la Entidad)

Para complementar los resultados anteriores, se incluye en esta acta otros informes en temáticas estratégicas que contribuyen en la gestión de la Entidad, así:

1. **Asuntos Jurídicos:** Informe de la Dirección Jurídica con información del estado de acciones jurídicas de la Entidad (**Anexo carpeta**).
2. **Informe de Atención al Ciudadano:** Consolidado del reporte preventivo del proceso de servicio a la ciudadanía, que relaciona los requerimientos y derechos de petición que se encuentran en trámite de respuesta.

| 2017              |                  |                 |            |
|-------------------|------------------|-----------------|------------|
| ALCALDIA FONTIBON | TOTAL, RADICADOS | RESPUESTA TOTAL | EN TRAMITE |
|                   | 2673             | 2516            | 157        |
| TOTAL             | 2673             | 2516            | 157        |
|                   |                  | 94,13%          | 5,87%      |
| 2018              |                  |                 |            |
| ALCALDIA FONTIBON | TOTAL, RADICADOS | RESPUESTA TOTAL | EN TRAMITE |
|                   | 1512             | 1382            | 130        |
| TOTAL             | 1512             | 1382            | 130        |
|                   |                  | 91,40%          | 8,60%      |
| 2019              |                  |                 |            |
| ALCALDIA FONTIBON | TOTAL, RADICADOS | RESPUESTA TOTAL | EN TRAMITE |
|                   | 886              | 692             | 194        |
| TOTAL             | 886              | 692             | 194        |
|                   |                  | 78,10%          | 21,90%     |

3. **Transparencia:** Último seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, informe de rendición de cuentas de la administración (**Anexo información solicitada**).
4. **Instancias de participación y coordinación:** Relación de las instancias existentes en la Entidad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

| NOMBRE DE LA INSTANCIA                                                       | NORMA QUE LA RIGUE                           | PRESIDENCIA              | SEC.TECNICA             |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Comité Local De Seguridad Alimentaria Y NUTRICIONAL - SAN                    | Decreto 508 De 2007 Resolución 068 De 2004   | Sec Desarrollo Económico | Sec De Salud            |
| Comité Civil De Convivencia                                                  | Decreto 562/2015                             | Alcaldía Local           | Alcaldía Local          |
| Comité Operativo Infancia Y Adolescencia - COLIA                             | Decreto 460 De 2008 Decreto 010/2011         | SDIS                     | SDIS                    |
| Comité De Participación comunitaria En Salud -Copados                        | Decreto 1757 De 1994                         | Alcaldía Local           | Alcaldía Local          |
| Comité Operativo Local De Juventud -COLJ                                     | Decreto 460 De 2008                          | SDIS                     | SDIS                    |
| Comité Operativo local De Familias                                           | Decreto 010 De 2011 Resolución 1376/11       | SDIS                     | SDIS                    |
| Mesas Habilidades En Calle                                                   | Decreto 460 De 2008 Decreto Local 010/2011   | SDIS                     | SDIS                    |
| Mesa De Humedales                                                            | Decreto 81 De 2014                           | SDA                      | SDA                     |
| Mesa De Grafiti                                                              | Decreto 75 De 2013                           | Comunidad                | Comunidad               |
| Consejo Local De Propiedad Horizontal                                        | Decreto Local 001 De 2018                    | Alcaldía Local           | IPAC                    |
| Consejo Local De Deportes, Recreación Y Actividad Física                     | Decreto 557 De 2018                          | Comunidad                | IDRD                    |
| Consejo Local De Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras | Acuerdo Local 2 De 2013                      | Alcaldía Local           | IPAC                    |
| Consejo Local De Sabios Y Sabias                                             | Decreto 599 De 2019 Acuerdo Distrital 608/15 | Comunidad                | Comunidad               |
| Consejo Local De Discapacidad                                                | Acuerdo Distrital 503/2012                   | Alcaldía Local           | Sds-Subred Suroccidente |
| Consejo Local De Barras Futboleras                                           | Acuerdo Local 010 De 2015                    | Alcaldía Local           | IDPAC                   |
| Consejo Local De La Bicicleta                                                | Decreto 495/2019 Acuerdo 13 De 2016          | Comunidad                | Alcaldía                |
| Consejo Local De Planeacion Local CPL                                        | Acuerdo 13 De 2000                           | Comunidad                | Asojuntas               |
| Consejo Consecutivo Local De Política Educativa                              | Decreto Distrital 293 De 2008                | Alcaldía Local           | DEL                     |
| Consejo Niños Niñas Y Adolescentes - CCLONNA                                 | Decreto Local 121/2012                       | Alcaldía Local           | SDIS                    |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

|                                                                                                                                        |                                                 |                |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| Consejo Local De Riesgo Y Cambio Climático                                                                                             | Decreto 172 De 30 De Abril De 2014              | Alcaldía Local | IDIGER                              |
| Consejo Local De Comunicación Comunitaria Y Alternativa                                                                                | Acuerdo Local 5 De 2014                         | Alcaldía Local | IDPAC                               |
| Consejo Consultivo Local LGTBI                                                                                                         | Acuerdo Local 011 De 2015                       | Comunidad      | Alcaldía Local                      |
| Consejo Local De Política Social (CLOPS)                                                                                               | Decreto Local 010 De 2011                       | Alcaldía Local | SDIS                                |
| Consejo Local De Arte Cultura Y Patrimonio                                                                                             | Decreto 480/2018                                | Comunidad      | Secretaria Distrital De Cultura     |
| Consejo Local Para La Atención Integral A Las Víctimas De La Violencia Intrafamiliar Violencia Y Explotación Sexual -Red De Buen Trato | Acuerdo 152 De 2005 Decreto 007 De 2012         | Alcaldía Local | Sec Distrital De Integración Social |
| Consejo Local De Bienestar Y Protección Animal                                                                                         | Acuerdo Local 19 De 2017                        | Alcaldía Local | IDPYBA                              |
| Consejo Consultivo Y De Concentración para Los pueblos Indígenas De Bogotá -En Lo Local Mesa Indígena                                  | Decreto 612 De 2015 Resolución Dist 546/19      | Alcaldía Mayor | Sdg-Subdireccion De Asuntos Étnicos |
| Comisión Ambiental Local-Cal                                                                                                           | Decreto 575 De 2011 Y Decreto Distrital 81/2014 | Alcaldía Local | Sec De Ambiente                     |
| Comité Operativo Local De Envejecimiento Y Vejez-Colev                                                                                 | Resolución 088/2018                             | SDIS           | SDIS                                |
| Comité Operativo Local De Mujer Y Equidad De Género COLMYEG                                                                            | Decreto 527/201                                 | Comunidad      | Sec Dist De La Mujer                |
| Comisión Local Intersectorial De Participación -CPL                                                                                    | Decreto 448 De 2007                             | Alcaldía Local | Alcaldía Local                      |
| Consejo Local De Gobierno                                                                                                              | Decreto 340 De 2007                             | Alcaldía Local | Sec Dist De La Mujer                |
| Consejo Local De Seguridad Y Convivencia                                                                                               | Decreto 657 De 2011 Decreto 079/2018            | Alcaldía Local | Alcaldía Local                      |
| Comité Local De Derechos Humanos                                                                                                       | Decreto 455/2018 Resolución 233/2018            | Alcaldía Local | Sec De Gobierno                     |
| Mesa Comunitaria LGTBI                                                                                                                 | Ninguna                                         | Comunidad      | Comunidad                           |
| Mesa Movilidad                                                                                                                         | Ninguna                                         | Comunidad      | Sec Dist Movilidad                  |
| Mesa Interinstitucional LGTBI                                                                                                          | Ninguna                                         | SDIS           | SDIS                                |

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

5. **Planes de la Entidad:** Informe del número de planes vigentes y su estado actual (Se Dificulto Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministro).
6. **Sistema de Información Contable:** Informe contable de conformidad con el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Título III, Capítulo IV (Se Dificulto Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministro).
7. **Políticas públicas:** Informe de gestión de las Políticas Públicas a cargo del Sector Gobierno (Se Dificulto Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministro).

#### XIV. Concepto General

*(Corresponde el concepto general del funcionario, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el periodo de inicio de su gestión hasta finalizar)*

Firma

Jhoanna Paola Bocanegra Olaya  
C.c. 38.141.133 de Ibagué

#### Indicaciones generales

Para el diligenciamiento de la presente acta tenga en cuenta lo siguiente:

1. Elimine las indicaciones que en el acta aparecen en letra cursiva.
2. Para las tablas podrá incluir filas y columnas según la información a registrar.
3. Cada sección deberá relacionar un anexo que permita ampliar la información allí incluida. En la plantilla se relacionan algunos anexos, estos podrán modificarse según lo requiere el acta.
4. En cada sección del acta podrá incluir un texto introductorio antes de las tablas.

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN ALCALDES/AS LOCALES

|                                    |                   |               |                 |             |              |      |    |    |
|------------------------------------|-------------------|---------------|-----------------|-------------|--------------|------|----|----|
|                                    | AA                | MM            | DD              |             |              |      |    |    |
| FECHA:                             | 21                | 01            | 2020            |             |              |      |    |    |
| <b>I. DATOS GENERALES</b>          |                   |               |                 |             |              |      |    |    |
| PRIMER APELLIDO:                   | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRES:      |                 |             |              |      |    |    |
| Bocanegra                          | Olaya             | Jhoanna Paola |                 |             |              |      |    |    |
| CARGO DESEMPEÑADO: Alcaldesa local |                   |               |                 |             |              |      |    |    |
| SECTOR:                            | ORG. DE CONTROL   | CENTRAL       | DESCENTRALIZADO | LOCALIDADES | X            |      |    |    |
| ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)             |                   |               |                 |             |              |      |    |    |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN |                   |               |                 |             |              |      |    |    |
| CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN       |                   |               | RETIRO          | X           | RATIFICACIÓN |      |    |    |
|                                    | AA                | MM            | DD              |             | AA           | MM   | DD |    |
| PERIODO DE LA GESTIÓN              | DESDE             | 2016          | 04              | 08          | HASTA        | 2020 | 01 | 31 |

### I. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

(En este aparte se dará cuenta de la gestión adelantada, en la que se indiquen aspectos tales como los programas, proyectos, actividades y resultados obtenidos en cada uno de ellos; hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales comunicados por la Contraloría de Bogotá en el último informe de auditoría; estado de ejecución de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá)

### INFORME DE GESTIÓN

La localidad de Fontibón en cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas "FONTIBÓN MEJOR PARA TODOS" a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

través del cual se pretende un territorio seguro y moderno en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

Comprometidos con el desarrollo integral de nuestros infantes y adolescentes de la localidad realizamos las adecuaciones requeridas de los Jardines Infantiles Sabana Grande y la Giralda, inversión que permitió beneficiar a los niños y niñas de la localidad con disposición de espacios adecuados, especialmente el comedor, promoviendo una mejora en el sano crecimiento y las condiciones de habitabilidad de estos. Adicionalmente se beneficiaron con la dotación de material didáctico y pedagógico: Jardín Infantil la Giralda, el Principito, Diego Paramo Rocha; población que se impacta al hacer uso de estos con acceso a los materiales y herramientas adecuadas para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades motoras y corporales, orientadas al fomento cognitivo, social, comunicativo y su desarrollo artístico. Con el fin de garantizar el acceso al complemento nutricional (Lácteos) permitimos el acceso a una alimentación nutricional a través del suministro de productos lácteos a 4.292 niños y niñas de la localidad pertenecientes a las Unidades de Atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ubicadas en la localidad

Desarrollamos acciones enfocadas a promover el Buen Trato Infantil y la Prevención de diferentes tipos de Violencia en el territorio, buscando hacer un acercamiento a los organismos e instituciones especializadas que hacen presencia en la localidad que se convierten en aliados estratégicos y atienden las problemáticas sociales a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas para superar las barreras de atención efectiva a las comunidades con la firma de 3 Convenios de Cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito-UNODC-.

En cuanto al sector de educación, se dotaron con equipos tecnológicos las Instituciones Educativas Distritales: Costa Rica, Pablo Neruda, Carlos Federici, Integrado Fontibón, Villemar El Carmen, Rodrigo Arenas, Luis Ángel Arango, Internacional suministrando material y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

La estrategia de Subsidio Tipo C, permitió el restablecimiento y garantía de derechos a 957 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, los cuales además de recibir el apoyo económico fueron vinculados a través de los encuentros de desarrollo humano, los cuales tiene como finalidad entre otras el fortalecimiento de sus capacidades para la promoción de prácticas saludables, autocuidado y prevención de enfermedades crónicas, todo lo anterior en procura del mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. Complementariamente se realizaron actividades lúdico-deportivas.

Como parte del ejercicio de articulación y cooperación interinstitucional se celebró el convenio Interadministrativo con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S. E.- con el fin de atender la población en condición de discapacidad mediante la estrategia de Banco de Ayudas Técnicas el cual beneficiaron 500 personas mediante la entrega, reposición o mantenimiento de ayudas técnicas y capacitación a los cuidadores.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Con el ánimo de fortalecer los procesos de formación cultural en la localidad, se destinaron los recursos necesarios para promover espacios culturales de tal forma que se atendiera la necesidad de la población por espacios de formación culturales y aprovechamiento del tiempo libre para los niños, niñas, jóvenes, adultos, población afro, LGTBI y adultos mayores del territorio de Fontibón, en temas concertados con el sector, beneficiando a 1500 personas. En cuanto eventos culturales se contrataron los eventos culturales de la localidad (Festival de Rock Hintyba y Hip Hop "Cuando las Calles Hablan", Foro Grafiti, Concurso Tags, Concurso de Muro Falso, Concurso de Break Dance, Festival Intercultural de Literatura y Danza, Conmemoración a la Persona Mayor, Foro Local de Discapacidad, Celebración del Carnaval de Fontibón, Festival Intercultural Étnico, Novenas Navideñas, Conmemoración de la No Violencia Contra las Mujeres y Concierto Zona F), los cuales tienen tradición dentro de los artistas y habitantes de Fontibón.

Se destinaron recursos para la implementación de Escuelas de Formación Deportiva, en donde se beneficiaron 1234 niños y niñas y adolescentes de la localidad y se contrataron las disciplinas deportivas de: Baloncesto, Fútbol, Fútbol de Salón, Tenis de Mesa, voleibol, baloncesto adaptado y fútbol de salón adaptado. Igualmente, con el fin de garantizar el derecho a espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la recreación en la localidad, se asignaron los recursos necesarios para la construcción del Parque la Rosita y el mantenimiento de 10 parques vecinales y/o de bolsillo para el disfrute de la comunidad Fontibonense.

Se implementó con la comunidad de la localidad el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fomentando de la práctica deportiva en la población a través de la ejecución de un torneo de Fútbol, en diferentes categorías tales como: preinfantil, infantil y prejuvenil y la realización de una carrera atlética para mujeres en la localidad de Fontibón entre otros.

En el sector de Desarrollo Urbano, específicamente con actividades de mantenimiento de malla vial se adelantaron los segmentos viales que se encuentran ubicados así: UPZ 75 FONTIBÓN CENTRO: Vías Fontibón Centro, el Guadual y Thalía, UPZ 76 SAN PABLO: Bohíos Hunza y Selva Dorada, UPZ 77 ZONA FRANCA: Casandra, UPZ 110 SALITRE: Barrio Salitre, UPZ 112 GRANJAS TECHO: Hayuelos, UPZ 114: MODELIA: Barrios Modelia.

En cuanto al fortalecimiento institucional se adelantó el proceso de contratación requerido para dotar la entidad de los equipos y recursos tecnológicos necesarios para el mejoramiento y optimización de la capacidad de gestión del Fondo de Desarrollo Local, lo cual permitirá prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

En materia de Seguridad y Convivencia, fueron significativas las acciones realizadas cuyo objetivo es el Mejoramiento de las condiciones de seguridad en la localidad, la sensibilización y socialización de las diferentes estrategias implementadas enfocadas en la prevención de ocurrencia de delitos.

#### **SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.**

Uno de los mayores logros en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fue que desde la Alcaldía Local de Fontibón se continuó impulsando el fortalecimiento de herramientas que

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018

coadyuvaron a garantizar la seguridad, a través de la implementación y adquisición de un sistema tecnológico de video-vigilancia, que ayudará a la prevención de la problemática y solucionar el desequilibrio existente, en relación de área de extensión de la Localidad, por número de habitantes y los efectivos policiales disponibles.

En ese sentido, dentro del Plan de Desarrollo Local: “Fontibón Mejor Para Todos”, se contempló la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana a través de la generación de espacios seguros para mejorar la calidad de vida de sus habitantes; es por esto que en el 2019 se terminó de instalar el sistema de videovigilancia en los puntos concertados y priorizados de acuerdo con las quejas y solicitudes de los ciudadanos (60 cámaras).

- **ACCIONES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.**

Desde la Alcaldía Local de Fontibón, en el año 2019 teniendo en cuenta su Plan de Desarrollo Local: “Fontibón Mejor Para Todos” se contempló la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana a través de la generación de espacios y procesos sostenibles de participación con el fin de construir una Localidad dedicada a la transformación y la consolidación de acciones para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, promulgando la formación y puesta en marcha de del proyecto: Acciones que Promueven la convivencia ciudadana en la Localidad.

En ese sentido, con este proyecto se aportó de forma significativa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, en su meta: Vincular a 4.800 personas a ejercicios de convivencia ciudadana de la Localidad, desarrollando espacios de sensibilización y capacitación alrededor de la convivencia, rescate de la historia de la localidad, la formación de una cultura ciudadana, la incidencia territorial comunitaria y alternativa, que permitirá generar condiciones favorables para la convivencia, seguridad y la búsqueda de soluciones alternativas en los conflictos que se presenten en las diferentes UPZ.

La administración en el marco de sus competencias asumió el compromiso de fortalecer las acciones de recuperación de espacio público, a través del desarrollo de constantes operativos de inspección, vigilancia y control, efectuando un cronograma mensual que da como resultado la ejecución de aproximadamente 15 operativos mensuales de recuperación de espacio público ocupado con ventas informales. Con el fin de fortalecer la labor de nuestros comunales se realizaron mantenimiento de los salones de la localidad.

## **INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

### **Régimen Urbanístico**

Durante las vigencia 2016 al 2019, el Grupo de Gestión Políciva de la Alcaldía Local de Fontibón, efectuó la Labor de inspección, vigilancia y control en la localidad, específicamente en el componente urbanístico, efectuando el control en suelos de protección de cinco polígonos de la localidad dentro de los que se encuentra: prados de la alameda sectores I y II, el humedal capellanía, la ronda del canal San Francisco y el humedal meandro del Say, gestionando de esta manera la preservación ambiental de la localidad y monitoreando que no se presenten más fenómenos de ocupación ilegal. De la misma manera, se efectuó un control



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

y revisión de los planes de implantación del centro comercial Plaza Claro, acciones que garantizan el cumplimiento de las normas urbanísticas y redundan en beneficio de la población de la localidad.

Así mismo, la Administración local, concentró sus esfuerzos en actividades de inspección vigilancia y control relacionadas con el componente urbanístico enfatizando en el control de obras, relacionadas con actuaciones administrativas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016.

### **Establecimientos de Comercio (Ley 232)**

En materia de control a establecimientos de comercio, la Alcaldía Local, continuo con la programación y ejecución de operativos con el acompañamiento de la Policía Nacional, Bomberos, Red Suroccidente y demás entidades encargadas de realizar inspección vigilancia y control, enfatizando no solamente en los establecimientos de alto impacto, sino que se centró también en el tema de parqueaderos, atracciones mecánicas y metrología, esta última de la que se destaca el control efectivo en estaciones de servicio, y todos aquellos establecimientos en los que se emplean pesos pesas y medidas, fortalecido con la apertura de la casa del consumidor para la localidad de Fontibón. De la misma, manera se enfatizó en el control de la mano del sector ambiente, efectuando operativos en materia de publicidad visual, control y recolección de llantas, disposición de basuras etc.

### **ESPACIO PÚBLICO 2019**

Atendiendo las precisas competencias en temas relacionados con inspección vigilancia y control en Espacio publico

El área de gestión policiva dispuso de un cronograma mensual para el desarrollo de operativos de inspección, vigilancia y control de espacio público, que se encontrare ocupado con ventas informales, extensión de actividad comercial y/o estacionamiento indebido de vehículos.

Los operativos coordinados por el área de gestión policiva fueron acompañados por la policía nacional, cuya presencia resulta indispensable en la ejecución de estos, atendiendo lo consagrado en la Ley 1801 de 2016, en especial los artículos 92 y 140.

En total, fueron ejecutados treinta y cinco (35) operativos de este tipo, interviniendo las siguientes zonas:

- A. Fontibón Centro (Carrera 100 y alrededores Plaza de Mercado).
- B. Sector industrial Montevideo.
- C. Av. Calle 26 entre Aeropuerto y carrera 68.
- D. Sector Salitre, Carlos Lleras, los Tres Elefantes,
- E. Otros (Recodo, zona franca, la Felicidad, calle 17).

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018

Ahora bien, el número de intervenciones por zona en el marco de los treinta y cinco (35) operativos ejecutados, se establece en la siguiente gráfica.

Con el anterior panorama, se determina que las zonas fueron visitadas y/o intervenidas en 42 oportunidades, teniendo en cuenta que, en desarrollo de cada uno de los 35 operativos se visitaron diferentes zonas.

Es preciso señalar que las anteriores actuaciones las realiza la Alcaldía Local de Fontibón, en cumplimiento de las precisas competencias atribuidas mediante el Decreto 1421 de 1993 y demás concordantes, para lo cual se expidió la Resolución No. 007 del 20 de febrero de 2004 "Por medio de la cual se implementan medidas de preservación y recuperación del Espacio Público", previa elaboración de un cronograma de operativos de espacio público con el acompañamiento indispensable de la Policía Nacional y la Personería Local, teniendo en cuenta los sectores priorizados, el número de requerimientos ciudadanos y la cantidad de denuncias por presencia de vendedores en la Localidad.

#### Inspecciones de Policía

La Alcaldía Local de Fontibón, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno, continuo con el reto de la aplicación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, fortaleciendo la infraestructura técnica y el equipo de personal de las inspecciones de policía con los recursos existentes, como todo proceso de transición, se generaron unos cambios que incidieron en la adecuada prestación del servicio, pero que poco a poco se han venido normalizando dejando a la localidad como una de las abanderadas en el tema, ya que se cuenta con una coordinación interinstitucional con la policía Nacional que ha permitido efectuar el reparto de comparendos de una forma fluida para el inicio de los respectivos procesos policivos. De igual manera se estableció una ruta sencilla y asequible a los usuarios para el inicio del proceso policivo por conductas contrarias a la convivencia.

Otro aspecto de índole jurídico que surgió con la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, fue, la competencia conferida las alcaldías locales para el trámite y diligenciamiento de Despachos comisorios, es así que desde el año 2017 se recibieron un total de 2776 despachos comisorios, dando tramite a más del 90% de los mismos.

#### 1. PRINCIPALES LOGROS DE GESTION (mínimo 5 logros)

| No. | LOGRO                                                                                                             | DESCRIPCIÓN                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 43 PARQUES INTERVENIDOS Y 1 EN CONSTRUCCIÓN                                                                       | ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE PÁRQUES VECINALES Y DE BOLSILLO ADECUADOS- 1 EN PROCESO DE COSTRUCION EL PARQUE LA ROSITA |
| 2   | 5,4 CONSTRUCCIÓN MALLA VIAL, 12,5 MANTENIMIENTO, 23,000 METROS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO | CONSERVACION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO                                                                             |
| 3   | 4905 NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD,                                                        | SE GARANTIZARON DERECHOS FUNDAMENTALES COMO LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN                                      |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

|   |                                         |                                                                                                                                                                            |
|---|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | VINCULADOS AL PROCESO NUTRICIONAL.      | BALANCEADA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD ATRAVEZ DEL SUMINITRO DE LACTEOS                                                                                           |
| 4 | 87.375 m2 DE ESPACIO PUBLICO RECUPERADO | RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISFRUTE DE LA CIUDADANÍA, ESPECIALMENTE INVADIDO POR PARTICULARES GENERADO AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE DISFRUTE DE LOS FONTIBONENCES |
| 5 | SALONES COMUNALES                       | 10 SALONES INTERVENIDOS, 8 EN PROCESO DE CONTRATACIÓN                                                                                                                      |
| 6 | EDUCACION                               | 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DOTADAS                                                                                                                                         |

**2. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS (mínimo 5 actividades)**

| No. | AREA                 | DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES                                                                                                                             |
|-----|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | POLICIVOS            | 221 OPERATIVOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ENTIDADES QUE EJERCEN IUBC                                                                              |
| 2   | CONTROL URBANISTICO  | SE REALIZARON 3020 VISITAS TÉCNICAS                                                                                                                 |
| 3   | DEPORTES             | SALIDA LUDICOPEDAGOGICAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR                                                                  |
| 4   | ARTISTICO Y CULTURAL | REALIZACIÓN DE 9 EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES COMO EL CARNAVAL DE FONTIBÓN LAS NOVENAS NAVIDEÑAS, CONCIERTO HIP HOP Y ROCK, FORO DE DISCAPACIDAD |
| 5   | SOCIAL               | FERIAS DE BUEN TRATO                                                                                                                                |

**3. DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES (mínimo 5 dificultades)**

| No. | DIFICULTADES               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                          |
|-----|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | FALTA DE RECURSOS          | LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA COMUNIDAD SON BASTANTES TENIENDO EN CUENTA LOS RECURSOS DEL FDLF                                                 |
| 2   | COMUNICACION INSTITUCIONAL | SE PRODUCEN VACÍOS DE INFORMACIÓN QUE SON LLENADOS POR EL RUMOR, PREJUICIOS POSITIVOS O NEGATIVOS QUE DESVÍAN LA ATENCIÓN DE LA GESTIÓN PROFESIONAL. |
| 3   | DESARROLLO PROFESIONAL     | MÚLTIPLES COMPETENCIAS DEL CARGO                                                                                                                     |

**4. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA (mínimo 5 recomendaciones)**

| Tema                                                                                                                                                                  | Importancia                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO ZONA "F" LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN BOGOTÁ D.C." CUYA FINALIDAD ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, Y LA PLAZA FUNDACIONAL, FASE I Y FASE II | GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO. (FASE I Y II) |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018

|                                                               |                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCCIÓN PARQUE DE NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS. COFRADÍA | PRIMER ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD CON ESTA TENDENCIA (SKATEPARK)                 |
| APOYAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO              | CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA FINANCIAR LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. |

#### 5. RESULTADO DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA

| AÑO | MODALIDAD AUDITORIA                        | FECHA INFORME | TIPO DE HALLAZGOS  |                   |            |             |          |
|-----|--------------------------------------------|---------------|--------------------|-------------------|------------|-------------|----------|
|     |                                            |               | 1. ADMINISTRATIVOS | 2. DISCIPLINARIOS | 3. PENALES | 4. FISCALES | 5. TOTAL |
|     |                                            |               | ABIERTOS           | ABIERTOS          | ABIERTOS   | ABIERTOS    | ABIERTOS |
|     | AUDITORIA DE REGULARIDAD                   | 2019-04-29    | 1                  | 0                 | 0          | 0           | 1        |
|     | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL | 2019-04-29    | 0                  | 1                 | 0          | 0           | 1        |
|     | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL | 2019-04-29    | 0                  | 0                 | 0          | 1           | 1        |
|     | <b>TOTAL</b>                               |               | <b>1</b>           | <b>1</b>          | <b>0</b>   | <b>1</b>    | <b>3</b> |

#### 6. PLANES DE MEJORAMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

| No. PLAN | FUENTE | HALLAZGOS | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | %AVANCE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|----------|--------|-----------|---------|--------------------------|---------|---------------|-------------|
|          |        |           |         |                          |         |               |             |

**Se Dificultó Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministro**

### III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS Y FISICOS

*(Este punto corresponde a un informe pormenorizado sobre la situación de los recursos, presentando una relación de los inventarios y responsables de los bienes muebles e inmuebles, así como de los sistemas de información (hardware y software)). Se debe reportar la información de cómo se recibió, la de cada uno de los años que estuvo en el cargo, y el último año. Por ejm, si ingresó en el año 2016 y se retiró en el 2017, se reporta la información a 31 de diciembre de 2015 y el siguiente cuadro la del 31 de diciembre de 2016.*

#### 1. BALANCE GENERAL COMPARATIVO 20xx – 2019 (CORTE 31 de Diciembre)

\$

| Concepto                           | Activo |      |
|------------------------------------|--------|------|
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | 20xx   | 2019 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

|       |  |                 |
|-------|--|-----------------|
| Valor |  | 118.207.934.667 |
|-------|--|-----------------|

| Concepto                           | Pasivo |               |
|------------------------------------|--------|---------------|
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | 20xx   | 2019          |
| Valor                              |        | 5.845.920.788 |

| Concepto                           | Patrimonio |                 |
|------------------------------------|------------|-----------------|
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | 20xx       | 2019            |
| Valor                              |            | 112.362.013.879 |

**Balance General 20xx (Corte,31 de Diciembre) (último año)**

\$

| Concepto | Activo | Pasivo | Patrimonio      |
|----------|--------|--------|-----------------|
| Valor    |        |        | 112.362.013.879 |

**Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 20xx – 2019 (CORTE 31 de Diciembre)**

\$

| Concepto                           | Ingresos |                |
|------------------------------------|----------|----------------|
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | 20xx     | 2019           |
| Valor                              |          | 31.534.471.096 |

| Concepto                           | Gastos y costos |                |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | 20xx            | 2019           |
| Valor                              |                 | 31.391.597.884 |

| Concepto                           | Resultado |               |
|------------------------------------|-----------|---------------|
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | 20xx      | 2019          |
| Valor                              |           | (142.873.212) |

**Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2019 (Corte 31 de diciembre) \$**

| Concepto | Ingresos       | Gastos y costos | Resultado     |
|----------|----------------|-----------------|---------------|
| Valor    | 31.534.471.096 | 31.391.597.884  | - 142.873.212 |

**Estado de cambios en el patrimonio 2019 (Corte a 31 de diciembre)**

| Concepto                                            | Valor                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2019      | 70.710.562.201                                                                                                    |
| 2. Variaciones patrimoniales a diciembre 31 de 2019 | 41.651.451.678                                                                                                    |
| 3. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2019      | 112.362.013.879                                                                                                   |
| 4. Detalle de las variaciones patrimoniales         |                                                                                                                   |
| 4.1. Incrementos                                    | 27.378.403.179                                                                                                    |
| 4.2. Disminuciones                                  | - 10.471.820.047                                                                                                  |
| 4.3. Partidas sin variación                         | Superávit por valorización; Superávit por donación; provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (DB |

NOTA: Igualmente incluir un cuadro donde se registre el Balance comparativo del último balance registrado en el sistema cuando ingresa, comparado con el último balance registrado a la fecha del retiro (por ejm, si ingresó en el mes de abril de 2016 y se retira en mayo de 2017, se realizará el comparativo con el balance al 31 de marzo de 2016 y el 31 de marzo de 2017.

## 2. INVENTARIOS

**Anexo matriz con la información relacionada**

## 3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

(Hardware y Software de la Alcaldía Local) **Anexo Información Solicitada**

## 4. GESTIÓN DOCUMENTAL

*(Inventario documental de toda la Alcaldía local. (Plasmado en el formato establecido por los Órganos de Control para los procesos de empalme). Igualmente, se debe entregar el inventario documental del a Oficina Asesora Jurídica, Asesoría de obras, el Despacho del Alcalde/esa local. Así mismo, se deberá entregar relación de las comunicaciones recibidas en toda la alcaldía local que no han sido cerradas en el Aplicativo de gestión documental ORFEO, señalando el usuario al que se encuentran asignadas y si se encuentran vinculados a la Administración actualmente o no)*

**Anexo Matriz En Excel Con La Información Solicita**

# IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

*(Informe sobre el comportamiento de la planta de personal, detallando los cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios)*

## PERSONAL ALCALDÍA LOCAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

|                                                     | NUMERO DE<br>PERSONAS DE<br>PLANTA | NUMERO DE<br>CONTRATISTAS |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| <b>DESPACHO</b>                                     |                                    |                           |
| DESPACHO                                            | 1                                  | 3                         |
|                                                     |                                    |                           |
| <b>GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |                                    |                           |
| COORDINACIÓN JURÍDICA                               | 1                                  | 0                         |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA                            | 5                                  | 3                         |
| OFICINA ASESORA DE OBRAS                            | 3                                  | 1                         |
| INSPECCIONES DE POLICIA                             | 12                                 | 5                         |
| UNIDADES DE MEDICIÓN Y CONCILIACIÓN                 | 0                                  | 2                         |
| CASA DE JUSTICIA                                    | 0                                  | 0                         |
| OTROS                                               |                                    |                           |
| <b>GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> |                                    |                           |
| COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA            | 1                                  |                           |
| OFICINA DE PLANEACIÓN                               | 3                                  | 20                        |
| OFICINA DE PRESUPUESTO                              | 1                                  | 1                         |
| OFICINA DE CONTABILIDAD                             | 1                                  | 1                         |
| ALMACEN                                             | 2                                  |                           |
| OFICINA JURIDICA DEL FDL                            |                                    | 2                         |
| CDI                                                 | 0                                  | 2                         |
| OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO                    | 1                                  | 0                         |
| OFICINA DE SISTEMAS                                 | 0                                  | 2                         |
| OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES                  | 1                                  | 3                         |
| ARCHIVO                                             |                                    | 1                         |
| CONDUCTORES                                         | 1                                  | 4                         |
| OTROS                                               |                                    |                           |
| <b>JAL</b>                                          |                                    |                           |
| JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL                          | 0                                  | 2                         |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>33</b>                          | <b>52</b>                 |

## V. PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

*(Detalle de los programas, estudios y proyectos formulados para el cumplimiento de la misión institucional  
Igualmente se deberán relacionar los valores de los presupuestos de gastos de funcionamiento e  
inversión destinada y sus porcentajes de ejecución)*

**Se Dificulto Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministro**

### 1. PLAN DE DESARROLLO LOCAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

A continuación, se relaciona **por todas las vigencias fiscales** cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de corte, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se han formulado para el cumplimiento misional de la entidad, acumulados al **último periodo de reporte a la Secretaría Distrital de Planeación en SEGPLAN**.

## **ANEXO MATRIZ SEGPLAN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

### **2. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS.**

*En este punto se relaciona **por cada una de las vigencias fiscales** cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de corte, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución. Se debe reportar la información de cómo se recibió, la de cada uno de los años que estuvo en el cargo, y el último año. Por ejm, si ingresó en el año 2016 y se retiró en el 2017, el año 0, es la del 2015, el año 1 es la de 2016, y el año último es 2017.*

### **PRESUPUESTO**

| Momento presupuestal compromisos (a 31 de Diciembre) |                |                |                |                |
|------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Concepto/Vigencia                                    | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           |
| Gastos Totales                                       | 50,427,236,404 | 50.739.887.034 | 58,587,033,915 | 73,200,005,239 |
| Funcionamiento                                       | 3,411,049,914  | 3,624,529,599  | 3,928,542,647  | 5,094,346,555  |
| Inversión                                            | 47,016,186,490 | 45,995,532,986 | 29,392,324,435 | 68,105,658,684 |

| Año 0 – 2016 (A 31 de Diciembre) |                       |                   |        |                   |         |
|----------------------------------|-----------------------|-------------------|--------|-------------------|---------|
| NOMBRE                           | DISPONIBLE<br>(Final) | EJECUCION         | % Ejec | GIROS             | % Giros |
| GASTOS                           | 50,427,236,404.00     | 48,351,997,138.00 | 95,88% | 25,460,099,435.00 | 50,49%  |
| GASTOS DE<br>FUNCIONAMIENTO      | 3,411,049,914.00      | 2,888,448,224.00  | 84,68% | 1,770,918,625.00  | 51,92%  |
| GASTOS<br>GENERALES              | 2,300,904,000.00      | 1,779,327,821.00  | 77,33% | 864,420,602.00    | 37,57%  |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

|                        |                   |                   |        |                   |        |
|------------------------|-------------------|-------------------|--------|-------------------|--------|
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 1,110,145,914.00  | 1,109,120,403.00  | 99,91% | 906,498,023.00    | 81,66% |
| INVERSIÓN              | 47,016,186,490.00 | 45,463,548,914.00 | 97,70% | 23,689,180,810.00 | 5039%  |
| DIRECTA                | 22,482,801,000.00 | 21,253,182,023.00 | 94,53% | 4,208,161,223.00  | 1872%  |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 9,748,175,013.00  | 9,460,328,889.00  | 97,05% | 6,362,271,535.00  | 6527%  |

| Año 1 – 2017 (A 31 de Diciembre) |                    |                   |        |                   |         |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|--------|-------------------|---------|
| NOMBRE                           | DISPONIBLE (Final) | EJECUCION         | % Ejec | GIROS             | % Giros |
| GASTOS                           | 50,739,887,034.00  | 49,201,331,636.00 | 9697%  | 22,266,473,721.00 | 43,88%  |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO         | 3,624,529,599.00   | 3,205,798,650.00  | 8845%  | 1,922,256,003.00  | 53,03%  |
| GASTOS GENERALES                 | 2,507,000,000.00   | 2,152,006,551.00  | 8584%  | 1,011,400,195.00  | 40,34%  |
| OBLIGACIONES POR PAGAR           | 1,117,529,599.00   | 1,053,792,099.00  | 94,30% | 910,855,808.00    | 81,51%  |
| INVERSIÓN                        | 47,115,357,435.00  | 45,995,532,986.00 | 97,62% | 20,344,217,718.00 | 43,18%  |
| DIRECTA                          | 26,912,576,693.00  | 25,960,925,226.00 | 96,46% | 5,540,439,255.00  | 20,59%  |
| OBLIGACIONES POR PAGAR           | 3,157,759,942.00   | 3,155,932,700.00  | 99,94% | 2,178,046,669.00  | 68,97%  |

| Año 2 – 2018 (A 31 de Diciembre) |                    |                   |        |                   |         |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|--------|-------------------|---------|
| NOMBRE                           | DISPONIBLE (Final) | EJECUCION         | % Ejec | GIROS             | % Giros |
| GASTOS                           | 58,587,033,915.00  | 56,433,442,449.00 | 96,32% | 27,501,826,210.00 | 46,94%  |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO         | 3,928,542,647.00   | 3,529,883,057.00  | 89,85% | 1,972,952,502.00  | 50,22%  |
| GASTOS GENERALES                 | 2,645,000,000.00   | 2,275,446,543.00  | 86,03% | 906,831,523.00    | 34,28%  |
| OBLIGACIONES POR PAGAR           | 1,283,542,647.00   | 1,254,436,514.00  | 97,73% | 1,066,120,979.00  | 86,06%  |
| INVERSIÓN                        | 54,658,491,268.00  | 52,903,559,392.00 | 96,79% | 25,528,873,708.00 | 46,71%  |
| DIRECTA                          | 29,392,324,435.00  | 27,651,096,224.00 | 94,08% | 6,940,028,203.00  | 23,61%  |
| OBLIGACIONES POR PAGAR           | 4,904,875,684.00   | 4,891,262,932.00  | 99,72% | 1,538,493,104.00  | 31,37%  |

| Año último – 2019 (a 2016 de 2019) ultimo corte |                    |                   |        |                   |         |
|-------------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------|-------------------|---------|
| NOMBRE                                          | DISPONIBLE (Final) | EJECUCION         | % Ejec | GIROS             | % Giros |
| GASTOS                                          | 73,200,005,239.00  | 72,533,775,005.00 | 99,09% | 33,627,101,618.00 | 45,94%  |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

|                          |                   |                   |        |                   |        |
|--------------------------|-------------------|-------------------|--------|-------------------|--------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5,094,346,555.00  | 4,821,452,144.00  | 94,64% | 3,799,094,458.00  | 74,57% |
| GASTOS GENERALES         | 773,416,000.00    | 758,915,944.00    | 98,13% | 755,866,088.00    | 97,73% |
| OBLIGACIONES POR PAGAR   | 1,539,133,273.00  | 1,525,585,983.00  | 99,12% | 1,525,257,287.00  | 99,10% |
|                          |                   |                   |        |                   |        |
| INVERSIÓN                | 68,105,658,684.00 | 67,712,322,861.00 | 99,42% | 29,828,007,160.00 | 43,80% |
| DIRECTA                  | 40,987,868,244.00 | 40,738,915,582.00 | 99,39% | 7,586,952,746.00  | 18,51% |
| OBLIGACIONES POR PAGAR   | 6,503,414,178.00  | 6,371,662,200.00  | 97,97% | 3,963,969,543.00  | 60,95% |

## VI. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

*(Relación de las obras públicas adelantadas indicando su objeto y estado de ejecución)*

### 1. OBRAS PUBLICAS EN EJECUCIÓN

| Nº | OBRAS    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | OBSERVACIONES       |
|----|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|    | CONTRATO | OBJETIVO DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ESTADO DE EJECUCION |
| 1  | 246/18   | CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO SE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD NOVENA DE FONTIBON QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES. | EN EJECUCION        |
| 4  | 266/19   | REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO ADECUACION, DOTACION Y SUMINISTRO DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y A PRECIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE VECINAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON                   | EN EJECUCION        |
| 5  | 261/19   | CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE LAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL JARDIN INFANTIL SABANA GRANDE DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON                                                                                                                               | EN EJECUCION        |
| 6  | 290/18   | REALIZAR APRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES CON FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO                                                                             | EN EJECUCION        |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

|   |        |                                                                                                                                                                                                                                    |                    |
|---|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 7 | 291/18 | REALIZAR APRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES CON FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO | EN EJECUCION       |
| 8 | 260/19 | CONTRATARA A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON                                                                                   | SIN ACTA DE INICIO |

## 2. CONVENIO 1292

**No Aplica No Se Han Efectuado Ese Tipo De Contratos En Esta Administración**

## VII. CONTRATACIÓN ESTATAL

*(Relación de los contratos celebrados, señalando los objetos contractuales, los que se encuentran ejecutados y el estado de ejecución de aquellos que no hayan sido terminados.) Se debe reportar la información de cómo se recibió, la de cada uno de los años que estuvo en el cargo, y el último año. Por ejm, si ingresó en el año 2016 y se retiró en el 2017, el año 0, es la del 2015, el año 1 es la de 2016, y el año último es 2017.*

*Se debe relacionar la cantidad de Procesos realizados y los contratos celebrados, señalando los objetos contractuales, según la tabla, que se encuentran ejecutados y el estado de ejecución de aquellos que no hayan sido terminados*

| Modalidad de Selección                                                                                     | Año 1 – 2016 (a 31 Dic) |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
|                                                                                                            | Cantidad                | Valor          |
| Licitación Publica                                                                                         | 2                       | 962.514.362    |
| Selección Abreviada                                                                                        |                         |                |
| Menor Cuantía                                                                                              | 11                      | 832.460.321    |
| Subasta Inversa                                                                                            | 0                       |                |
| Bolsa de Productos                                                                                         | 1                       | 149.999.300    |
| Acuerdo Marco de Precios                                                                                   |                         |                |
| Concurso de Méritos                                                                                        | 0                       | \$ -           |
| Mínima Cuantía                                                                                             | 13                      | 114.772.270    |
| Contratación Directa                                                                                       |                         | 16.426.911.917 |
| Convenios (Régimen especial del Decreto 777 de 1992, Art- 355 de la Constitución)                          | 13                      | 13.044.216.601 |
| Contratación Directa. Contratos Interadministrativos                                                       |                         |                |
| Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Servicios de apoyo a la gestión | 119                     | 2.186.293.397  |
| Otras modalidades de contratación directa, incluir convenios de asociación o de cooperación                |                         |                |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018

|                           |   |                          |
|---------------------------|---|--------------------------|
| Prestación de Servicios   | 5 | 998.282.315              |
| Arrendamientos            | 2 | 198.120.011              |
| <b>TOTAL CONTRATACIÓN</b> |   | <b>\$ 18.425.291.471</b> |

| Tipo de Contrato                                              | Año 1 – 2016 (a 31 Dic) |                         |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                                                               | Cantidad                | Valor                   |
| Obra Pública                                                  | 2                       | \$ 436.246.932          |
| Interventoría                                                 |                         |                         |
| Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión | 119                     | 2.186.293.397           |
| Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)               | 20                      | 2.160.687.230           |
| Suministro                                                    | 3                       | 239.448.770             |
| Compraventa                                                   | 3                       | 72.328.583              |
| Seguros                                                       |                         |                         |
| Comisión                                                      |                         |                         |
| Convenios y Contratos Interadministrativos                    | 13                      | 13.044.216.601          |
| Otros                                                         |                         |                         |
| <b>TOTAL</b>                                                  |                         | <b>\$18.425.291.471</b> |

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

| Modalidad de Selección                                                                                         | Año 2 – 2017 (a 31 Dic) |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|
|                                                                                                                | Cantidad                | Valor             |
| <b>Licitación Pública</b>                                                                                      | 10                      | \$ 16.155.159.350 |
| <b>Selección Abreviada</b>                                                                                     | 21                      | 3.422.249.986     |
| Menor Cuantía                                                                                                  | 8                       | 784.899.617       |
| Subasta Inversa                                                                                                | 1                       | 594.314.698       |
| Bolsa de Productos                                                                                             | 2                       | 363.971.706       |
| Acuerdo Marco de Precios                                                                                       | 8                       | 184.272.326       |
| Agragación de demanda                                                                                          | 1                       | 1.300.000.000     |
| <b>Concurso de Méritos</b>                                                                                     | 3                       | 1.301.904.560     |
| <b>Mínima Cuantía</b>                                                                                          | 8                       | 77.194.037        |
| <b>Contratación Directa</b>                                                                                    | 155                     | 4.799.588.222     |
| Convenios (Régimen especial del Decreto 777 de 1992, Art- 355 de la Constitución)                              |                         |                   |
| Contratación Directa. Contratos Interadministrativos                                                           |                         |                   |
| Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Servicios de apoyo a la gestión. |                         |                   |
| Otras modalidades de contratación directa, incluir convenios de asociación o de cooperación                    |                         |                   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

|                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| <b>TOTAL, CONTRATACIÓN</b> | <b>\$ 27.935.517.139</b> |
|----------------------------|--------------------------|

| Tipo de Contrato                                              | Año 2 – 2017 (a 31 Dic) |                       |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
|                                                               | Cantidad                | Valor                 |
| Obra Pública                                                  | 4                       | 13293857148           |
| Interventoría                                                 | 3                       | 1301904560            |
| Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión | 149                     | 3581241358            |
| Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)               | 14                      | 3488021156            |
| Suministro                                                    | 8                       | 412.166.347           |
| Compraventa                                                   | 6                       | 1977648855            |
| Seguros                                                       | 3                       | 158427459             |
| Comisión                                                      |                         |                       |
| Convenios                                                     |                         |                       |
| Contratos Interadministrativos                                |                         |                       |
| Otros                                                         | 1                       | 96000000              |
| <b>TOTAL</b>                                                  |                         | <b>27.935.517.139</b> |

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

| Modalidad de Selección                                                                                      | Año último – 2019 (a último corte) |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                             | Cantidad                           | Valor                 |
| Licitación Pública                                                                                          | 5                                  | 5035457347            |
| Selección Abreviada                                                                                         | 24                                 | 2581013161            |
| Menor Cuantía                                                                                               | 13                                 | 1454295123            |
| Subasta Inversa                                                                                             | 4                                  | 520303457             |
| Bolsa de Productos                                                                                          | 4                                  | 185888891             |
| Acuerdo Marco de Precios                                                                                    | 3                                  | 420525690             |
| Concurso de Méritos                                                                                         | 2                                  | 240147199             |
| Mínima Cuantía                                                                                              | 9                                  | 273491849             |
| Contratación Directa                                                                                        | 204                                | 27221370178           |
| Convenios (Régimen especial del Decreto 777 de 1992, Art- 355 de la Constitución)                           |                                    |                       |
| Contratación Directa. Contratos Interadministrativos                                                        | 3                                  | 20410352921           |
| Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Servicios de apoyo a la gestión. | 199                                | 6539017257            |
| Otras modalidades de contratación directa, incluir convenios de asociación o de cooperación                 |                                    |                       |
| Arrendamiento                                                                                               | 1                                  | 108000000             |
| <b>TOTAL, CONTRATACIÓN</b>                                                                                  |                                    | <b>\$ 35327199621</b> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Tipo de Contrato                                           | Año último – 2019 (a último corte) |                    |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
|                                                            | Cantidad                           | Valor              |
| Obra Pública                                               | 3                                  | 2900833693         |
| Interventoría                                              |                                    |                    |
| consultoría                                                | 2                                  | 457778977          |
| Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión | 198                                | 6379017257         |
| Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)            | 20                                 | 3884626078         |
| Suministro                                                 | 9                                  | 647730154          |
| Compraventa                                                | 1                                  | 11000000           |
| Compraventa de bienes muebles                              | 4                                  | 529118548          |
| Seguros                                                    | 3                                  | 188653884          |
| Comisión                                                   |                                    |                    |
| Convenios                                                  | 1                                  | 160000000          |
| Contratos Interadministrativos                             | 3                                  | 20410352921        |
| Otros                                                      |                                    |                    |
| <b>TOTAL</b>                                               |                                    | <b>35327199621</b> |

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

La información aquí registrada debe coincidir con la relacionada en el anexo literal f (C18) del cuadro adjunto en la cual se realizará un comparativo para conciliar las cifras aquí indicadas

## VIII. REGLAMENTO Y MANUALES

*(Informe sobre los manuales de funciones y procedimientos vigentes, así como la normatividad aplicable a la entidad o dependencia.)*

Resumen de los procesos liderados por la Alcaldía local, señalando brevemente su objetivo y documentos relacionados (procedimientos, instructivos, protocolos y guías)

**Los reglamentos y manuales se manejan de acuerdo con lo emitido y suministrado directamente por secretaria de gobierno**

**IX. ASUNTOS VARIOS** – Gestión de los Otros Asuntos Administrativos o Misionales a cargo del Alcalde Local

- Asuntos Jurídicos:** Se debe presentar informe con 3 temas: 1. Cumplimiento a Fallos Judiciales; 2. Solicitudes de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno en trámite de respuesta por parte de la Alcaldía Local; 3. Sugerencia de elevar solicitud a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre lo dispuesto por las circulares 7 y 8 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno. **(Anexo Información Solicitada)**.
- Informe de Atención al Ciudadano:** informe del reporte preventivo de atención al ciudadano, qué relaciona los requerimientos y derechos de petición que se encuentran en trámite de respuesta, señalando el estado en que se encuentran.

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| 2017                 |                     |                 |               |
|----------------------|---------------------|-----------------|---------------|
| ALCALDIA<br>FONTIBON | TOTAL,<br>RADICADOS | RESPUESTA TOTAL | EN<br>TRAMITE |
|                      | 2673                | 2516            | 157           |
| TOTAL                | 2673                | 2516            | 157           |
|                      |                     | 94,13%          | 5,87%         |
| 2018                 |                     |                 |               |
| ALCALDIA<br>FONTIBON | TOTAL,<br>RADICADOS | RESPUESTA TOTAL | EN<br>TRAMITE |
|                      | 1512                | 1382            | 130           |
| TOTAL                | 1512                | 1382            | 130           |
|                      |                     | 91,40%          | 8,60%         |
| 2019                 |                     |                 |               |
| ALCALDIA<br>FONTIBON | TOTAL,<br>RADICADOS | RESPUESTA TOTAL | EN<br>TRAMITE |
|                      | 886                 | 692             | 194           |
| TOTAL                | 886                 | 692             | 194           |
|                      |                     | 78,10%          | 21,90%        |

- c) **Control De La Gestión:** Relación del estado de avance de los planes de mejoramiento por proceso del Sistema Integrado de Gestión que se encuentran sin cierre.

**Se Dificulto Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministro**

- d) **Transparencia:** Último reporte del estado de ejecución del Plan Anticorrupción e Informe de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital (**Anexo Información Solicitada**).

- e) **Herramientas Sistema Integrado de Gestión:** Resumen de los procesos liderados por la Alcaldía local, señalando brevemente su objetivo y documentos relacionados (procedimientos, instructivos, protocolos y guías). Igualmente, se debe allegar las matrices de riesgos por proceso, la versión vigente de los planes de gestión y su último reporte, y los reportes de Control de Servicio no conforme de la última vigencia.

**Se Dificulto Realizara La Entrega De La Información Puesto Que El Personal Encargado No La Suministró**

- f) **Instancias de participación y coordinación:** Relación de las instancias existentes en la Alcaldía Local, del rol de la Alcaldía local en ellos, los compromisos existentes y los avances alcanzados en ellos

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| NOMBRE DE LA INSTANCIA                                                       | NORMA QUE LA RIGUE                              | PRESIDENCIA              | SEC. TECNICA            |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Comité Local De Seguridad Alimentaria Y NUTRICIONAL - SAN                    | Decreto 508 De 2007<br>Resolución 068 De 2004   | Sec Desarrollo Económico | Sec De Salud            |
| Comité Civil De Convivencia                                                  | Decreto 562/2015                                | Alcaldía Local           | Alcaldía Local          |
| Comité Operativo Infancia Y Adolescencia -COLIA                              | Decreto 460 De 2008<br>Decreto 010/2011         | SDIS                     | SDIS                    |
| Comité De Participación comunitaria En Salud -Copados                        | Decreto 1757 De 1994                            | Alcaldía Local           | Alcaldía Local          |
| Comité Operativo Local De Juventud -COLJ                                     | Decreto 460 De 2008                             | SDIS                     | SDIS                    |
| Comité Operativo local De Familias                                           | Decreto 010 De 2011<br>Resolución 1376/11       | SDIS                     | SDIS                    |
| Mesas Habilidades En Calle                                                   | Decreto 460 De 2008<br>Decreto Local 010/2011   | SDIS                     | SDIS                    |
| Mesa De Humedales                                                            | Decreto 81 De 2014                              | SDA                      | SDA                     |
| Mesa De Grafiti                                                              | Decreto 75 De 2013                              | Comunidad                | Comunidad               |
| Consejo Local De Propiedad Horizontal                                        | Decreto Local 001 De 2018                       | Alcaldía Local           | IPAC                    |
| Consejo Local De Deportes, Recreación Y Actividad Física                     | Decreto 557 De 2018                             | Comunidad                | IDRD                    |
| Consejo Local De Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras | Acuerdo Local 2 De 2013                         | Alcaldía Local           | IPAC                    |
| Consejo Local De Sabios Y Sabias                                             | Decreto 599 De 2019<br>Acuerdo Distrital 608/15 | Comunidad                | Comunidad               |
| Consejo Local De Discapacidad                                                | Acuerdo Distrital 503/2012                      | Alcaldía Local           | Sds-Subred Suroccidente |
| Consejo Local De Barras Futboleras                                           | Acuerdo Local 010 De 2015                       | Alcaldía Local           | IDPAC                   |
| Consejo Local De La Bicicleta                                                | Decreto 495/2019 Acuerdo 13 De 2016             | Comunidad                | Alcaldía                |
| Consejo Local De Planeación Local CPL                                        | Acuerdo 13 De 2000                              | Comunidad                | Asojuntas               |
| Consejo Consecutivo Local De Política Educativa                              | Decreto Distrital 293 De 2008                   | Alcaldía Local           | DEL                     |
| Consejo Niños Niñas Y Adolescentes - CCLONNA                                 | Decreto Local 121/2012                          | Alcaldía Local           | SDIS                    |
| Consejo Local De Riesgo Y Cambio Climático                                   | Decreto 172 De 30 De Abril De 2014              | Alcaldía Local           | IDIGER                  |
| Consejo Local De Comunicación Comunitaria Y Alternativa                      | Acuerdo Local 5 De 2014                         | Alcaldía Local           | IDPAC                   |
| Consejo Consultivo Local LGTBI                                               | Acuerdo Local 011 De 2015                       | Comunidad                | Alcaldía Local          |
| Consejo Local De Política Social (CLOPS)                                     | Decreto Local 010 De 2011                       | Alcaldía Local           | SDIS                    |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

|                                                                                                                                        |                                                    |                |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| Consejo Local De Arte Cultura Y Patrimonio                                                                                             | Decreto 480/2018                                   | Comunidad      | Secretaria Distrital De Cultura     |
| Consejo Local Para La Atención Integral A Las Víctimas De La Violencia Intrafamiliar Violencia Y Explotación Sexual -Red De Buen Trato | Acuerdo 152 De 2005<br>Decreto 007 De 2012         | Alcaldía Local | Sec Distrital De Integración Social |
| Consejo Local De Bienestar Y Protección Animal                                                                                         | Acuerdo Local 19 De 2017                           | Alcaldía Local | IDPYBA                              |
| Consejo Consultivo Y De Concentración para Los pueblos Indígenas De Bogotá -En Lo Local Mesa Indígena                                  | Decreto 612 De 2015<br>Resolución Dist 546/19      | Alcaldía Mayor | Sdg-Subdirección De Asuntos Étnicos |
| Comisión Ambiental Local -CAL                                                                                                          | Decreto 575 De 2011 Y<br>Decreto Distrital 81/2014 | Alcaldía Local | Sec De Ambiente                     |
| Comité Operativo Local De Envejecimiento Y Vejez-COLEV                                                                                 | Resolución 088/2018                                | SDIS           | SDIS                                |
| Comité Operativo Local De Mujer Y Equidad De Género COLMYEG                                                                            | Decreto 527/201                                    | Comunidad      | Sec Dist De La Mujer                |
| Comisión Local Intersectorial De Participación -CPL                                                                                    | Decreto 448 De 2007                                | Alcaldía Local | Alcaldía Local                      |
| Consejo Local De Gobierno                                                                                                              | Decreto 340 De 2007                                | Alcaldía Local | Sec Dist De La Mujer                |
| Consejo Local De Seguridad Y Convivencia                                                                                               | Decreto 657 De 2011<br>Decreto 079/2018            | Alcaldía Local | Alcaldía Local                      |
| Comité Local De Derechos Humanos                                                                                                       | Decreto 455/2018<br>Resolución 233/2018            | Alcaldía Local | Sec De Gobierno                     |
| Mesa Comunitaria LGTBI                                                                                                                 | Ninguna                                            | Comunidad      | Comunidad                           |
| Mesa Movilidad                                                                                                                         | Ninguna                                            | Comunidad      | Sec Dist Movilidad                  |
| Mesa Interinstitucional LGTBI                                                                                                          | Ninguna                                            | SDIS           | SDIS                                |

- a) **Encuentros ciudadanos:** Avances en el proceso de convocatoria, inscripción, instalación y presentación de propuestas ante los ciudadanos de la localidad. (Este punto aplica para los casos en los que hay nombramiento de Alcalde Local, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, en el primer año de la Administración Distrital).

**SE REALIZARÁ HASTA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2020 LA CONVOCATORIA PARA LAS INSCRIPCIONES Y DEL 01 AL 15 DE MARZO SON LAS INSCRIPCIONES, EN LA PLATAFORMA DIGITAL Y SE COLOCARÁN 10 PUNTO 1 POR CADA UNA DE LAS UPZS**

- b) **Inspección, vigilancia y control:** Relación de los expedientes activos con las últimas actuaciones, de acuerdo con el reporte del aplicativo SI ACTUA

**ANEXO MATRIZ CON LA INFORMACION SOLICITADA**

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOTA: El Alcalde / sa Local saliente puede incluir los temas adicionales, que crea pertinentes ampliar la información de la gestión realizada durante su administración.

---

**FIRMA**

**JHOANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**  
**NOMBRE COMPLETO**

**38.141.133 de Ibagué**  
**C.C.**